

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 134 · Viernes, 29 de julio de 2005

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	90,00 euros
Suscripción semestral	45,00 euros
Suscripción trimestral	22,50 euros
Suscripción mensual	7,50 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,60 euros
Número de años anteriores	1,25 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,16 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Administración y Talleres: Imprenta Provincial
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— **Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.**
— **Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.**

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana— 3.962

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Administración 1401. Córdoba.— 3.965
— **Unidad de Impugnaciones. Córdoba.**— 3.967
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— 3.968

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Área de Infraestructuras Municipales y Acción Territorial. Servicio Central.— 3.976

AYUNTAMIENTOS

Nueva Carteya, Córdoba y Palma del Río 3.977

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Benamejé, Córdoba y Peñarroya-Pueblonuevo 3.978

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Núm. 5.904

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

RESOLUCIONES

ART.º= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
140046221298	M SANCHEZ	30443008	SANT JOAN D ALACANT	08.06.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
140046446120	M RELAYO	39315284	MANRESA	03.09.2004	70,00		RD 13/92	090.1
140045968414	J GALDON	25935455	OLESA DE MONTSERRAT	27.04.2004	60,00		RD 13/92	014.1A
140046395860	A RAMIREZ	53332845	S COLOMA GRAMANET	21.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046396104	L GOMEZ	47804707	S FELIU DE LLOB	22.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046386159	P GARRIDO	42870132	AZUAGA	06.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046370565	L SOLVA	53267099	DON BENITO	26.08.2004	90,00		RD 13/92	094.2
140046177420	C YEBENES	30434570	ALMODOVAR DEL RIO	05.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046388030	R HIERRO	30797717	ALMODOVAR DEL RIO	05.06.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046036410	M JIMENEZ	45747874	ALMODOVAR DEL RIO	24.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046385593	R CABALLERO	30434729	BAENA	08.06.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140046393190	R POYATO	48868323	CARCABUEY	04.07.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046201159	SANEAMIENTOS DE CORDOBA S	A14087126	CORDOBA	09.03.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140046280473	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	11.05.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140046281556	AUTO TRANSPORTES LOPEZ S L	B14021620	CORDOBA	11.05.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140046280011	CARPINGIL S L	B14415970	CORDOBA	21.04.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
140046295040	TALLERES SEVERIANO SL	B14514756	CORDOBA	23.04.2004	150,00		RD 2822/98	015.5
140046176992	M ROMERO	X2452987Z	CORDOBA	10.05.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140045894625	A VELEZ	X3540151Z	CORDOBA	24.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046255764	A VELEZ	X3540151Z	CORDOBA	22.05.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140046260061	A BELTRAN	25972335	CORDOBA	02.06.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140401664502	J FLORES	27250976	CORDOBA	22.06.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
140046210203	M MORALES	27500196	CORDOBA	05.06.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140046176153	J CRESPI	29950542	CORDOBA	06.05.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046177017	J CRESPI	29950542	CORDOBA	06.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046323265	M GUTIERREZ	30020441	CORDOBA	16.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046386603	J ROMERO	30040860	CORDOBA	10.06.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
140046321931	J ROMERO	30040860	CORDOBA	15.05.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
140046432856	J JIMENEZ	30392184	CORDOBA	18.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140401605110	F LOPEZ	30396053	CORDOBA	17.05.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
140046260024	R URBANO	30398691	CORDOBA	02.06.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
149401635200	A CABELLO	30402226	CORDOBA	28.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140401702011	M GARCIA COURTOY	30407910	CORDOBA	18.09.2004	200,00		RD 13/92	052.
140401636671	R LOPEZ	30441015	CORDOBA	03.04.2004	200,00		RD 13/92	048.
140046281702	J QUERO	30445329	CORDOBA	14.06.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140401668854	R RODRIGUEZ	30483757	CORDOBA	13.07.2004	300,00	1	RD 13/92	050.
140046328512	F ABRIL	30496198	CORDOBA	28.05.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046178605	A VARONA	30500028	CORDOBA	01.06.2004	150,00		RD 2822/98	025.1
140046255284	M RUIZ	30500214	CORDOBA	20.05.2004	90,00		RD 772/97	018.1
140401698871	A MORUNO	30501172	CORDOBA	17.09.2004	140,00		RD 13/92	052.
140046212753	R DIEZ	30519067	CORDOBA	10.05.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140046221407	M BAENA	30529199	CORDOBA	06.05.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140046206728	A JIMENEZ	30537318	CORDOBA	12.04.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
140046227860	J SANZ	30544501	CORDOBA	14.05.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
140046220841	D GARCIA	30548110	CORDOBA	02.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046213563	J SANCHEZ	30796634	CORDOBA	10.06.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140046249170	R ALCALA	30805321	CORDOBA	23.04.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046302109	M GALAN	30807824	CORDOBA	25.05.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
140046301877	M GALAN	30807824	CORDOBA	24.05.2004	150,00		RD 2822/98	012.5
140046184836	M MUÑOZ	30945373	CORDOBA	04.06.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140401698706	R LOPEZ	30946697	CORDOBA	17.09.2004	140,00		RD 13/92	050.
140046265654	D SANTOS	30954962	CORDOBA	02.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046222060	D CORTES	30958409	CORDOBA	13.05.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140045939475	A VEGA	30962597	CORDOBA	04.05.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
140045905908	G ZAFRA	30969788	CORDOBA	11.07.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046213435	F FERNANDEZ	30971517	CORDOBA	10.05.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046441456	F MARTINEZ	30972342	CORDOBA	03.09.2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046444640	F BUDIA	30973360	CORDOBA	13.09.2004	90,00		RD 13/92	167.
140046424458	R HERENCIA	30974366	CORDOBA	05.09.2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046325614	A EXPOSITO	30976500	CORDOBA	21.05.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
149045827401	A EXPOSITO	30976500	CORDOBA	28.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140046222175	A RUIZ	30985236	CORDOBA	19.05.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140046447756	R FERNANDEZ	30993568	CORDOBA	13.09.2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046255892	J BERRAL	44354086	CORDOBA	01.06.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140046221560	S SANZ	44363303	CORDOBA	27.04.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140045344066	C LIMONES	44363570	CORDOBA	24.05.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140045865728	C LIMONES	44363570	CORDOBA	17.05.2004	150,00		RD 2822/98	001.1
140046213423	R DE LA COBA	44364982	CORDOBA	30.04.2004	10,00		RD 772/97	001.4

140046296298	R SAEZ	44368774	CORDOBA	12.04.2004	70,00		RD 13/92	106.2
140401701407	A SALGUERO	44369116	CORDOBA	13.09.2004	380,00	1	RD 13/92	052.
140045689872	F SANCHEZ	45735810	CORDOBA	02.05.2004	300,00		RD 2822/98	001.1
140045903766	D NAVARRO	45746981	CORDOBA	01.06.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140045547913	D RAFAEL	45749603	CORDOBA	17.05.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140045339101	F ALVAREZ	47787890	CORDOBA	20.05.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140401698950	M SALGUERO	51413386	CORDOBA	17.09.2004	140,00		RD 13/92	052.
140045584340	J MERINO	78893921	CORDOBA	28.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140045584338	J MERINO	78893921	CORDOBA	28.08.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046441894	J FENOY	30524193	ALMODOVAR DEL RIO	15.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046375113	J MADEIRA	30960533	EL HIGUERON	22.08.2004	150,00		RD 13/92	003.1
140046377961	R RUEDA	40510333	EL HIGUERON	13.08.2004	90,00		RD 13/92	018.2
140046292955	J RODRIGUEZ	30809011	EL HIGUERON DE COR	24.04.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046221420	A GRANADOS	30963229	VILLARRUBIA	03.06.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046475818	M OSUNA	30823740	FUENTE PALMERA	21.09.2004	60,00		RD 13/92	015.7
140046211220	J ARROYO	30531676	LA VICTORIA	01.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046198719	F LUNGU	X5416749L	LUCENA	21.03.2004	150,00		RD 2822/98	019.1
140046395240	J CABALLERO	25313032	LUCENA	13.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046277528	F MONTES	30931909	LUCENA	25.05.2004	150,00		RD 2822/98	011.2
140046276421	M CAMPAYÁ	34011369	LUCENA	15.05.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046245692	M CRUZ	34015139	LUCENA	16.09.2004	72,00		RD 13/92	117.2
140046262951	R ARANDA	48867653	LUCENA	31.05.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046277218	A LOPEZ	52489255	LUCENA	18.05.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046399518	J SALAZAR	75641534	LUCENA	03.09.2004	150,00		RD 13/92	057.1
149046132832	J DOMINGUEZ	30522656	PALMA DEL RIO	20.07.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140046383845	M ELENA	29959922	PEDRO ABAD	14.06.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046445760	M CASTILLEJO	30443791	PEDRO ABAD	04.09.2004	150,00		RD 13/92	085.3
140046405397	M RODRIGUEZ	14615193	POSADAS	05.08.2004	90,00		RD 13/92	118.1
140045685362	J GOMEZ	80159762	POZOBLANCO	28.05.2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046397224	J SANTIAGO	52486007	PRIEGO DE CORDOBA	14.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
149046118653	A DELGADO	50604958	PUENTE GENIL	02.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
149046118641	A DELGADO	50604958	PUENTE GENIL	02.06.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140046393371	A ALONSO	30543425	VILLAFRANCA CORDOBA	08.09.2004	90,00		RD 13/92	167.
140046424331	R GARCIA	05898247	FUENCALIENTE	31.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046297382	S HEREDIA	44368177	PUERTOLLANO	06.08.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140046427617	J GONZALEZ	52389275	VALDEPEÑAS	13.08.2004	90,00		RD 13/92	130.1
140046448074	S HERNANDEZ	24131071	GUEJAR SIERRA	12.09.2004	90,00		RD 13/92	117.1
140401701330	F RUIZ	26014055	JAEN	12.09.2004	140,00		RD 13/92	048.
140046446260	A CAMPOS	30487557	JAEN	06.09.2004	90,00		RD 13/92	151.2
140046402463	A ESCOBEDO	77333571	JAEN	06.09.2004	90,00		RD 13/92	151.2
140046429997	J CARDENAS	77338209	JAEN	05.09.2004	90,00		RD 13/92	169.
140401449238	R GARCIA	09397135	MADRID	09.06.2004	200,00		RD 13/92	048.
140045681253	S JIMENEZ	74916770	CUEVAS DE SAN MARCOS	17.05.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140401605108	R GONZALEZ	30052284	MARBELLA	17.05.2004	300,00	1	RD 13/92	050.

Córdoba, 17 de diciembre de 2004.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

Núm. 5.905

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que

habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

NOTIFICACIONES

ART.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
140046420660	D SAN JUAN	21651843	IBI	26.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140401695225	M CALADO	40526586	S ANDREU DE BARCA	28.08.2004	200,00		RD 13/92	052.
149401673341	F FONTAN	44808209	SANTIAGO	25.10.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140046304271	C SANCHEZ	45086301	CEUTA	06.06.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
140046474152	J HEREDIA	30519807	ALMODOVAR DEL RIO	19.09.2004	90,00		RD 13/92	090.1
140046474589	A MORENO	30970911	BAENA	18.09.2004	150,00		RD 13/92	003.1
140046449467	F FLORES	30029270	CORDOBA	25.09.2004	90,00		RD 13/92	143.1
140046473858	R JAEN	30034534	CORDOBA	25.09.2004	450,00	1	RD 13/92	020.1
140046260759	P HERNANDEZ	30073004	CORDOBA	12.09.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140046245357	J JULIA	30414451	CORDOBA	12.05.2004	450,00		RD 13/92	016.
140046444380	A ROMAN	30505927	CORDOBA	19.09.2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
140046444391	A ROMAN	30505927	CORDOBA	19.09.2004	90,00		RD 13/92	118.1
140046474061	A ROMAN	30505927	CORDOBA	19.09.2004	150,00		RD 2822/98	049.4
140046474073	A ROMAN	30505927	CORDOBA	19.09.2004	90,00		RD 13/92	118.1
149401686785	R MUÑOZ	30547111	CORDOBA	10.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3
140046458948	J FERNANDEZ	30822333	CORDOBA	14.09.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140046457490	R AGUILERA	30823345	CORDOBA	24.09.2004	10,00		RD 2822/98	026.1
140046533387	R AGUILERA	30823345	CORDOBA	24.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046539160	R GONZALEZ	30944242	CORDOBA	12.10.2004	150,00		RD 772/97	001.2
140045944410	C CORTES	30975447	CORDOBA	16.09.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140046211104	A GONZALEZ	39044826	CORDOBA	12.08.2004	150,00		RD 2822/98	010.1
140046268886	A DOMINGUEZ	44353474	CORDOBA	21.09.2004	10,00		RD 772/97	001.4
140046379416	J VILLEGAS	44367548	CORDOBA	01.09.2004	450,00		RD 772/97	001.2
140046539225	A GONZALEZ	45738915	CORDOBA	12.10.2004	150,00		RD 2822/98	021.1
140046268874	A VILLANUEVA	45744027	CORDOBA	15.09.2004	60,00		L. 30/1995	003.B
140046476173	J MORENO	34001225	DOÑA MENCIA	26.09.2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
149401696766	G MARTINEZ	80155426	MONTORO	10.11.2004	300,00		RDL 339/90	072.3

149401675787	F DOMENECH	30508992	POSADAS	06.10.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
149046394346	A RODRIGUEZ	34028465	PRIEGO DE CORDOBA	10.11.2004	300,00	RDL 339/90	072.3
140046286992	M ERJALI	X2423413H	BRAZATORTAS	05.09.2004	450,00	RD 772/97	001.2
140046408131	M MARTIN	05666286	MIGUELTURRA	12.08.2004	150,00	RD 2822/98	012.5
140045968440	J MORENO	05912003	PUERTOLLANO	04.09.2004	450,00	RD 13/92	021.
140046470626	A MOTO	42749592	S BARTOLOME TIRAJANA	17.09.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
140046195883	M MORILLAS	29081570	GRANADA	14.03.2004	300,00	RD 13/92	087.1
140046446314	M JIMENEZ	74619744	ILLORA	07.09.2004	150,00	RD 2822/98	019.1
140046449698	E EXPOSITO	77321167	ALCAUDETE	26.09.2004	600,00	RD 13/92	020.1
140046449704	A EXPOSITO	77341257	ALCAUDETE	26.09.2004	600,00	RD 13/92	020.1
140046312292	A PRIETO	26218419	CASTELLAR	22.09.2004	150,00	RD 2822/98	010.1
140401669329	C ILLANA	25988645	JAEN	08.07.2004	200,00	RD 13/92	052.
140401700269	T MOHAMED	25699986	MALAGA	29.08.2004	140,00	RD 13/92	048.
140046456332	I TABERNERO	09255417	CARBAJOSA DE SAGRADA	17.09.2004	60,00	RD 772/97	018.1

Córdoba, 17 de diciembre de 2004.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 6.487

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Jorge Guillermo González Ortega.

N.I.F.: 75709008T.

Domicilio: C. San Rafael, 9.

Localidad: 14200 Peñarroya Pueblonuevo.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerle, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 5/1469.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Espiel.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 11 de julio de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 6.488

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Manuel Carmona Muñoz.

N.I.F.: 30492570K.

Domicilio: Pl. de la Corredera, 43 B 3.

Localidad: 14002 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerle, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 5/1468.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 11 de julio de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 6.489

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Luis Luque Escobedo.

N.I.F.: 45886244W.

Domicilio: C. Libertador Simón Bolívar, manzana 14 13 2.º.

Localidad: 14013 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerle, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 5/1435.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 11 de julio de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 6.490

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Navarro Martos.

N.I.F.: 30545109M.

Domicilio: Av. Bernarda, 2 B.

Localidad: 03502 Benidorm.

Provincia: Alicante.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando

documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 5/1330.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 11 de julio de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 6.491

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Diego Plantón Fajardo.

N.I.F.: 30801059B.

Domicilio: C. Rey Don Pelayo, 46, 2.º D.

Localidad: 14009 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 5/1318.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Rute.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 11 de julio de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 6.492

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Rafael González Córdoba.

N.I.F.: 30481166W.

Domicilio: B.º Duque de Alba, 2 2º D.

Localidad: 14620 El Carpio.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 5/1315.

Organismo denunciante: Guardia Civil de El Carpio.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 11 de julio de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 6.493

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Doña Rosario Andrés González.

N.I.F.: 20259610Z.

Domicilio: C. Sevilla, 10 5.º D.

Localidad: 28931 Móstoles.

Provincia: Madrid.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 5/1232.

Organismo denunciante: Guardia Civil de El Carpio.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 11 de julio de 2005.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Administración 1401

CÓRDOBA

Núm. 6.454

Don José Manuel Zafrá Ordóñez, Director de la Administración Número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social, ha resuelto formalizar el Alta de Oficio, a la afiliada al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) que a continuación se relaciona y la fecha de efectos que asimismo se indica, al haberse comprobado que realiza actividad por la que debe quedar encuadrado en dicho Régimen Especial:

Número afiliación: 141000684100.

Nombre: Lucía Sánchez de Puerta Aranda.

Fecha de alta: 1 de enero de 2003.

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento catorce y ciento quince de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 27 de junio de 2005.— El Director de la Administración, José Manuel Zafrá Ordóñez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial
Administración 1401
CÓRDOBA

Núm. 6.455

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social, ha remitido la Petición de Documentación, a la afiliada al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) que a continuación se relaciona, sobre la solicitud que asimismo se indica:

Número afiliación: No tiene.

Nombre: Mary Matthew. N.I.E. X2803691Z.

Se solicita nos remita en el plazo de diez días, para la tramitación de su solicitud de alta:

— Fotocopia compulsada del Permiso de Residencia y Trabajo por Cuenta Propia.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 24 de junio de 2005.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial
Administración 1401
CÓRDOBA

Núm. 6.456

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social, ha remitido la Petición de Documentación, a la afiliada al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) que a continuación se relaciona, sobre la solicitud que asimismo se indica:

Número afiliación: 06/0057025156.

Nombre: María Victoria Gallego Delgado.

Se le solicita nos remita en el plazo de diez días:

— Declaración censal (mod. 036) con indicación de la fecha de baja de la entidad "Joan Mavi, S.L."

— Declaración censal con indicación de la fecha de alta a su nombre por la actividad "Comercio menor de prendas de vestir".

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 24 de junio de 2005.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial
Administración 1401
CÓRDOBA

Núm. 6.457

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social, ha resuelto la Reclamación Previa del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a la afiliada que a continuación se relaciona con la resolución que asimismo se indica:

Número afiliación: 14/0057999024.

Nombre: Concepción Caballero Domínguez.

Resolución: Desestimatoria.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá interponer Demanda ante el Juzgado de lo Social correspondiente en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE del día 11).

Córdoba, 24 de junio de 2005.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial
Administración 1401
CÓRDOBA

Núm. 6.458

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social, ha declarado Desistida de su Petición, a la afiliada al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) que a continuación se relaciona, sobre la solicitud que asimismo se indica:

Número afiliación: 040020067491.

Nombre: Concepción Ruiz Cala.

Fecha de alta: 18 de marzo de 2005.

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 27 de junio de 2005.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial
Administración 1401
CÓRDOBA

Núm. 6.459

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social, ha declarado Desistida de su Petición, al afiliado al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) que a continuación se relaciona, sobre la solicitud que asimismo se indica:

Número Pasaporte: CC75144407.

Nombre: Carlos Hernán Gómez Gutiérrez.

Fecha de alta: 16 de mayo de 2005.

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 27 de junio de 2005.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial
Administración 1401
CÓRDOBA
Núm. 6.460**

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social, ha remitido la Petición de Documentación, a la afiliada al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) que a continuación se relaciona, sobre la solicitud que asimismo se indica:

Número afiliación: No tiene.

Nombre: Uliana Artyukova.

Se le solicita nos remita en el plazo de diez días, para la tramitación de su solicitud de alta:

- Modelo TA1 debidamente cumplimentado.
- Fotocopia compulsada del NIE.
- Modelo TA521 debidamente cumplimentado.
- Fotocopia de la declaración censal de inicio de actividad.
- Fotocopia del permiso de trabajo por cuenta propia.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 24 de junio de 2005.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial
Administración 1401
CÓRDOBA
Núm. 6.461**

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social, ha remitido la Petición de Documentación, a la afiliada al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) que a continuación se relaciona, sobre la solicitud que asimismo se indica:

Número afiliación: 141017137724.

Nombre: Mónica Moreno Hernández.

Se le solicita nos remita en el plazo de diez días, para la tramitación de su solicitud de baja:

— Fotocopia compulsada de todas las escrituras de la entidad Transf. Agrícolas y Ganaderas, S.L.

— Modelo TA.521 solicitando la baja en RETA, debidamente cumplimentado y firmado.

— Documentación acreditativa de que la entidad Campos de Guadalvaida, S.L. es la que continuará con la actividad que hasta ahora venía desarrollando Transf. Agrícolas y Ganaderas, S.L.

— Fotocopia compulsada de los correspondientes modelos de declaración censal de dichas entidades.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 24 de junio de 2005.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial
Administración 1401
CÓRDOBA
Núm. 6.462**

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social, ha remitido la Petición de Documentación, a la afiliada al Régimen Especial de Tra-

bajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) que a continuación se relaciona, sobre la solicitud que asimismo se indica:

Número afiliación: 141023014914.

Nombre: María Lidia Rodríguez Sánchez.

Se le solicita nos remita en el plazo de diez días, para la tramitación de su solicitud de baja:

— Fotocopia compulsada de la baja en la Declaración Censal por la actividad de "Otros Cafés y Bares".

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 27 de junio de 2005.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial
Unidad de Impugnaciones
CÓRDOBA
Núm. 6.469**

Don Rafael Sánchez García, Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por esta Unidad de Impugnaciones se ha tramitado Recurso de Alzada contra la reclamación de deuda 14/04 11878864 relativa al período 1/2003, interpuesto por la empresa 14/1023650363, María Carmen Bermejo Rey, inscrita en el Régimen General de la Seguridad Social y con domicilio en Pasaje Pantoja, 9-6.º-1, 14010 Córdoba.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución pertinente, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación a la interesada, se publica la presente resolución.

Visto su escrito de fecha 3 de febrero de 2005, por el que se formula Recurso de Alzada contra la reclamación de deuda de referencia, y teniendo en consideración los siguientes:

Hechos probados:

— Se comprueba que procede la reclamación de deuda arriba indicada, debido a la baja presentada fuera de plazo del representante de comercio.

Fundamentos de Derecho:

— Artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-2003).

— Artículo 46 del Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. 25-6-2004).

— Artículos 35.2.1 y 32.3.2.º del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero de 1996 (B.O.E. 27-2-1996), por el que se aprueba el Reglamento General de Inscripción y Afiliación.

— Artículo 14.2 del Real Decreto 2.064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social (B.O.E. 25-1-1996).

En atención a todo lo expuesto y vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Provincial

Resuelve

Desestimar el Recurso de Alzada formulado contra la reclamación de deuda de referencia y confirmar la misma en todos sus términos.

Asimismo, se advierte que en el supuesto de que el procedimiento se hubiese suspendido por haber garantizado la deuda mediante aval o consignación, deberá ingresar el importe de la misma en el plazo de 15 días siguientes a la notificación de la presente resolución, procediéndose, en caso contrario, a su recaudación en vía ejecutiva mediante la expedición de la providen-

cia de apremio, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.5 y 34 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, podrá formularse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. 14-7-98), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

Córdoba, 24 de junio de 2005.— El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, p.d., la Jefa de Sección, María del Corpus Carmona Varona.

Don Rafael Sánchez García, Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por esta Unidad de Impugnaciones se ha tramitado Revisión de Oficio contra la reclamación de deuda 14/04 11878864 relativa al período 1/2003, representante de comercio 14/1023650363, María del Carmen Bermejo Rey, inscrita en el Régimen General de la Seguridad Social y con domicilio en Pasaje Pantoja, 9-6.º-1, 14010 Córdoba.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución pertinente, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación a la interesada, se publica la presente resolución.

En relación con la reclamación de referencia, y teniendo en consideración los siguientes:

Hechos probados:

— Se comprueba que una vez que ha sido regularizada la baja retrasada, por la Administración, no procede la reclamación de deuda.

Fundamentos de Derecho:

— Artículo 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. 14-1-99).

— Artículo 47 del Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. 25-6-2004).

En atención a todo lo expuesto y vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Dirección Provincial

Resuelve

Revocar la reclamación de referencia que no producirá efecto.

Contra la presente resolución, y dentro del plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-6-04), en relación con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Córdoba, 24 de junio de 2005.— El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, p.d., la Jefa de Sección, María del Corpus Carmona Varona.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa Delegación Provincial CÓRDOBA

Núm. 3.951

Expediente A.T. 12/05

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto a instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto

para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio social: Calle García Lovera, número 1.

Localidad: Córdoba.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Huertas Bajas de Cabra, p.k. 3'8.

Municipio: Cabra (Córdoba).

Finalidad: Mejora de la calidad.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Fundamentos de Derecho

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada Autorización y Aprobación del Proyecto, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente número 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y número 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.

Origen: Línea de media tensión existente "Procerán-Moriles", de la Cía. Sevillana Endesa.

Final: Nuevo centro de transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud: 60 m.

Conductores: LA 56.

Centro de transformación.

Emplazamiento: Huertas de Cabra.

Localidad: Cabra (Córdoba).

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 15.000/400-230 V.

Potencia KVA: 250.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen y los condicionados indicados, en su caso, en el correspondiente Informe Ambiental.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las

consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por las Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excelentísimo señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 11 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 3.952

Expediente A.T. 380/04

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto a instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio social: Calle García Lovera, número 1.

Localidad: Córdoba.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Luis de Góngora, calle Benito y Avda. de la Estación.

Municipio: Puente Genil (Córdoba).

Finalidad: Mejora de la calidad.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Fundamentos de Derecho

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada Autorización y Aprobación del Proyecto, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente número 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y número 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.

Origen: Centro de transformación n.º 42712, denominado "Benito".

Final: Centro de transformación n.º 42681, denominado "López Arroyo".

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 0'350.

Conductores: Al 3 (1 x 150) mm².

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen y los condicionados indicados, en su caso, en el correspondiente Informe Ambiental.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por las Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excelentísimo señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 11 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 3.953

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 139/05 PAV/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea subterránea de media tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en calle García Lovera, número 1, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Antonio Martínez Victoria y calle Carrera, en el término municipal de Benamejí (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Cambio de conductor en línea subterránea de media tensión de 300 metros de longitud, 25 KV y conductor Al 3 (1 x 150) mm². (CC.TT. Oficinas y Gregorio Morán).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 12 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 3.954

Expediente A.T. 11/05

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto a instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
 Domicilio social: Calle García Lovera, número 1.
 Localidad: Córdoba.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Plaza Cardenal Salazar, calle Deanes.

Municipio: Córdoba.

Finalidad: Mejora de la calidad.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Fundamentos de Derecho

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada Autorización y Aprobación del Proyecto, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente número 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y número 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.

Origen: Centro de transformación "Torrijos".
 Final: Nuevo centro de transformación.
 Tipo: Subterránea.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Longitud: 270 m.
 Conductores: Al 3 (1 x 150) mm².

Centro de transformación.

Emplazamiento: Plaza del Cardenal Salazar.
 Localidad: Córdoba.
 Tipo: Interior.
 Relación de transformación: 20.000/420-230 V.
 Potencia KVA: 1.000.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen y los condicionados indicados, en su caso, en el correspondiente Informe Ambiental.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servi-

cio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por las Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excelentísimo señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 11 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 3.955

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 138/05 PAV/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de reforma de línea subterránea de media tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en calle García Lovera, número 1, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Avda. de Andalucía, calle Ciudad de Lima y Ronda de Curtidores, en el término municipal de Montilla (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Cambio de conductor en línea subterránea de media tensión de 250 metros de longitud, 25 KV y conductor Al 3 (1 x 150) mm². (CC.TT. Ambulatorio y Oficinas).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 12 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 4.161

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 222/05 PAV/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea subterránea de media tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en calle García Lovera, número 1, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Avda. Blas Infante, en el término municipal de Córdoba.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión de 520 m. de longitud, 20 KV y conductor Al 3 (1 x 240) mm².

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 19 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 4.162

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 232/05 PAV/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea subterránea de media tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en calle García Lovera, número 1, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle José Aumente Baena y Avda. de Andalucía, en el término municipal de Posadas (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión de 95 m. de longitud, 15 KV y conductor Al 3 (1 x 150) mm².

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 19 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 4.163

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 229/05 PAV/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea subterránea de media tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en calle García Lovera, número 1, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle La Carlota y calle El Cañuelo, en el término municipal de Almodóvar del Río (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión de 275 m. de longitud, 15 KV y conductor Al 3 (1 x 150) mm². (CC.TT. Hogar del Pensionista-Cañuelo).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 19 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 4.164

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 239/05 PAV/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea subterránea de media tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en calle García Lovera, número 1, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Ayuntamiento, Plaza de España y algunas más del término municipal de Luque (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión de 780 m. de longitud, 25 KV y conductor Al 3 (1 x 150) mm². (CC.TT. Plaza de España y Cooperativa).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 20 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 4.165

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 238/05 PAV/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea subterránea de media tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en calle García Lovera, número 1, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Federico García Lorca, Plaza de Andalucía y algunas más del término municipal de Doña Mencía (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión de 544 m. de longitud, 25 KV y conductor Al 3 (1 x 150) mm². (CC.TT. Matadero y Plaza de Andalucía).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 20 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 4.166

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 240/05 PAV/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea subterránea de

media tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en calle García Lovera, número 1, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono Industrial "San Pancracio", en el término municipal de Puente Genil (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión de 100 metros de longitud, 25 KV y conductor AI 3 (1 x 150) mm². Centro de maniobra formado por dos celdas de línea de media tensión.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 20 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 4.167

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 241/05 PAV/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea subterránea de media tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en calle García Lovera, número 1, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Avda. Virgen del Mar, en el término municipal de Córdoba.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión de 360 m. de longitud, 20 KV y conductor AI 3 (1 x 240) mm².

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 26 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 4.168

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 245/05 PAV/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo ciento veinticinco del Real Decreto mil novecientos cincuenta y cinco de dos mil, de uno de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea subterránea de media tensión y centro de transformación, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en calle García Lovera, número 1, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Málaga, en el término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión de 916 m. de longitud, 20 KV y conductor AI 3 (1 x 150) mm². Centro de transformación tipo interior de 1.000 KVA. (CC.TT. Feria y Peñón).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 26 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 4.169

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 246/05 PAV/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea subterránea de media tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada, con domicilio social en calle García Lovera, número 1, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Carretera del Aeropuerto, en el término municipal de Córdoba.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión de 712 m. de longitud, 20 KV y conductor AI 2 x 3 (1 x 150) mm². Línea aérea de media tensión de 484 m. de longitud, 20 KV y conductor LA 56.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 26 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 4.170

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 247/05 PAV/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea subterránea de media tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en calle García Lovera, número 1, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Cortijuelos, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión de 90 m. de longitud, 15 KV y conductor AI 3 (1 x 150) mm². Línea aérea de media tensión de 540 m. de longitud, 15 KV y conductor LA 56 (LMT Posadas-Hornachuelos y CY Cortijuelos 2).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 26 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 4.171

**Información pública de autorización administrativa
 de instalación eléctrica**

Referencia Expediente A.T. 249/05 PAV/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea subterránea de media tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en calle García Lovera, número 1, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Vial-H y Vial-C, en el término municipal de Córdoba.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión de 350 m. de longitud, 20 KV y conductor Al 3 (1 x 240) mm². (Sub. Gran Capitán a CT MA3 n.º 8).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 26 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 4.172

**Información pública de autorización administrativa
 de instalación eléctrica**

Referencia Expediente A.T. 244/05 PAV/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea subterránea de media tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en calle García Lovera, número 1, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Avda. Peridista Quesada Chacón, en el término municipal de Córdoba.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión de 630 m. de longitud, 20 KV y conductor Al 3 (1 x 240) mm². (Sub. Gran Capitán y CT Barrio Occidente).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 26 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 4.179

**Información pública de autorización administrativa
 de instalación eléctrica**

Referencia Expediente A.T. 228/05 PAV/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea subterránea de media tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en calle García Lovera, número 1, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Avda. de Andalucía y calle San Miguel, en el término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión de 295 m. de longitud, 15 KV y conductor Al 3 (1 x 150) mm².

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 19 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 4.180

**Información pública de autorización administrativa
 de instalación eléctrica**

Referencia Expediente A.T. 215/05 PAV/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea de media tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en calle García Lovera, número 1, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Cortijuelos, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Línea aérea de media tensión de 450 m. de longitud, 15 KV y conductor LA 56. Línea subterránea de media tensión de 402 m. de longitud, 15 KV y conductor Al 3 (1 x 240) mm².

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 19 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 4.181

**Información pública de autorización administrativa
 de instalación eléctrica**

Referencia Expediente A.T. 234/05 PAV/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de reforma de línea aérea de media tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en calle García Lovera, número 1, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de Posadas (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Línea aérea de media tensión de 4.053 m. de longitud en el primer tramo y 3.764 m. en el segundo, 15 KV y conductor LA 56. (Posadas-Villaviciosa).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 19 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 4.182

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 243/05 PAV/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea subterránea de media tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en calle García Lovera, número 1, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Avda. Virgen de la Milagrosa y Avda. de Barcelona, en el término municipal de Córdoba.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión de 280 m. de longitud, 20 KV y conductor Al 3 (1 x 150) mm². (CC.TT. Fuensanta 4 y Periodista García Prieto).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 26 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 4.183

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 242/05 PAV/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea subterránea de media tensión y centro de transformación, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en calle García Lovera, número 1, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ronda de Obejo y calle Maimónides, en el término municipal de Adamuz (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Nuevo centro de transformación tipo interior de 1.000 KVA. Soterramiento de línea de media tensión de 585 m. de longitud, 25 KV y conductor Al 2 x 3 (1 x 150) mm².

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 26 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 4.184

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 230/05 PAV/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la

petición de autorización de instalación de línea subterránea de media tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en calle García Lovera, número 1, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "El Garabato", en el término municipal de La Carlota (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión de 75 m. de longitud, 20 KV y conductor Al 3 (1 x 240) mm². (CT Montealto).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 19 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 4.185

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 231/05 PAV/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea subterránea de media tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en calle García Lovera, número 1, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Carretera "La Ventilla", en el término municipal de Fuente Palmera (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión de 2 x 160 m. de longitud, 15 KV y conductor Al 2 x 3 (1 x 150) mm². (CT La Ventilla).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 19 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 4.186

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 248/05 PAV/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea subterránea de media tensión y centro de transformación, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en calle García Lovera, número 1, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Triunfo, en el término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión de 916 m. de longitud, 15 KV y conductor Al 3 (1 x 150) mm². Centro de transformación tipo interior de 1.000 KVA. (CCTT Puente y Pelayo).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innova-

ción, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 26 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.748

Transmisión de instalación eléctrica a empresa distribuidora

De acuerdo con lo establecido en artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, y por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, y a propuesta del Departamento de Energía, de esta Delegación Provincial, se somete a información pública la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada que se indica a continuación, a empresa distribuidora.

Características

Empresa distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: Calle García Lovera, número 1.

Localidad: Córdoba.

Cedente: Geoffrey Philip Owen.

Domicilio: Calle El Adelantado, 14 - Paraje del Grajuelo.

Localidad: Iznájar (Córdoba).

Ubicación de la instalación: El Adelantado - Paraje El Grajuelo.

Término municipal: Iznájar (Córdoba).

Instalación: Línea de M.T. aérea de 25 KV y 375 m. de longitud, con conductor Al-Ac 54'6 mm² y centro de transformación tipo imtemperie de 100 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 12 de abril de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.739

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 187/05 PAV/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea subterránea de media tensión y centro de transformación, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Excelentísimo Ayuntamiento de Hornachuelos, con domicilio social en Plaza de la Constitución, número 1, en Hornachuelos (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono Industrial Mesas de Guadalora, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a polígono industrial.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión de 40 m. de longitud, 15 KV y conductor Al 3 (1 x 150) mm². Centro de transformación tipo interior de 630 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innova-

ción, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 13 de mayo de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.388

Expediente A.T. 285/04

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto a instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, en las que consta como:

Peticionaria: Comunidad de Propietarios Algallarín y Alcotana Desarrollo de Viviendas, S.L.

Domicilio social: Calle José Martín Martorell, 18, planta 1.ª, oficina 1.

Localidad: Córdoba.

Término municipal afectado: Algallarín.

Finalidad: Suministro eléctrico a viviendas.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Fundamentos de Derecho

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada Autorización y Aprobación del Proyecto, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente número 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y número 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a Comunidad de Propietarios Algallarín y Alcotana Desarrollo de Viviendas, S.L.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15/25 KV.

Longitud en km.: 0'070 m.

Conductores: AL 150.

Centro de transformación.

Emplazamiento: Plan Parcial ALG-01.

Término municipal: Algallarín.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia KVA: 400.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establecen y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por las Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excelentísimo señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 20 de junio de 2005.— El Director General de Industria, Energía y Minas, p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005, el Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.765

Expediente A.T.: 113/05

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión, en las que consta como:

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Pedro Abad.

Domicilio social: C/ Alcalde Francisco José Nieto, número 34.

Localidad: Pedro Abad (Córdoba).

Término municipal afectado: Pedro Abad.

Finalidad: Suministro eléctrico a urbanización.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Fundamentos de Derecho

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente n.º 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y n.º 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y

Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Excmo. Ayuntamiento de Pedro Abad.

Para la construcción de las instalaciones cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Pedro Abad _1.

Final: Centro de Transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km: 2 x 0,010.

Conductores: AL 150.

Centro de Transformación.

Emplazamiento: Unidad de Actuación 7.

Localidad: Pedro Abad.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia KVA: 1.000.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por las Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 8 de julio de 2005.— El Director de Industria, Energía y Minas. P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005, el Delegado Provincial, Andrés Luque García.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y ACCIÓN TERRITORIAL

Servicio Central

Núm. 6.750

A N U N C I O

Por Decreto de este Presidente de fecha 23 de junio de 2005 se prestó aprobación a las Bases del VII Concurso Fotográfico de

Medio Ambiente "Premio Diputación de Córdoba", aprobándose igualmente la convocatoria que se regirá por las siguientes:

"Bases del VII Concurso Fotográfico de Medio Ambiente "Premio Diputación de Córdoba".

1.- Participantes y obras.

Podrá concurrir al VII Concurso Fotográfico de Medio Ambiente "Premio Diputación de Córdoba" cualquier persona residente en el territorio nacional que lo desee, con absoluta libertad respecto a técnica, tipo de formato impreso, etc., y con un número máximo de cinco fotografías.

Para las fotografías de Naturaleza que la organización estime pudieran haber causado algún perjuicio durante su obtención se exigirá la documentación que acredite la técnica o estar en disposición del correspondiente permiso para su realización.

2.- Tema.

El tema propuesto es el Medio Ambiente en España.

3.- Datos de identificación.

Los datos del autor figurarán en sobre cerrado apareciendo tanto en el sobre como en el dorso de la fotografía un lema o seudónimo para la identificación de ambos. Las obras se pueden presentar sin soporte alguno ya que las premiadas serán montadas por la organización en passe-partout de arte y marco adecuado para su exhibición al público. Para quienes opten por un montaje propio el formato será de 40 x 50 cm. Es conveniente aplicar tratamientos específicos de conservación de imagen cuando sea posible.

4.- Jurado.

Estará nombrado y presidido por la Sra. Diputada-Delegada de Medio Ambiente y Protección Civil de la Diputación de Córdoba, o persona en quien delegue, y tres personas de reconocido prestigio dentro del mundo de la fotografía y el Medio Ambiente. Su composición no se hará pública hasta después de emitido el fallo.

El Jurado seleccionará 10 fotografías que serán premiadas con 225 euros cada una y diploma. Las fotografías seleccionadas serán reproducidas en un catálogo, expuestas en el Palacio de la Merced, sede de la Diputación de Córdoba, y su uso quedará regulado por la legislación vigente sobre Propiedad Intelectual.

5.- Premio Diputación de Córdoba.

El jurado seleccionará una fotografía de entre las diez obras finalistas a cuyo autor concederá el Premio Diputación de Córdoba 2005, dotado con 600 euros adicionales a la cantidad citada en el punto 4, y placa conmemorativa. Dicha dotación estará sujeta a las retenciones fiscales que puedan corresponderle.

6.- Admisión y envíos.

El plazo de admisión de obras concluirá el día 22 de septiembre y los envíos se harán sin cargo, a la Asociación Fotográfica Cordobesa (AFOCO), calle Antonio Maura, 49, 1º izqda., 14005 Córdoba. Tfno.: 957 410406 (lunes y jueves de 20:00 a 22:00 horas). Teléfono de contacto: 630 551950. La devolución de las mismas se realizará una vez finalizada la exposición. Los participantes de Córdoba capital las recogerán en la sede social de AFOCO (lunes y jueves de 20:00 a 22:00 horas).

7.- Fallo y exposición.

El fallo tendrá lugar el día 29 de septiembre de 2005, tendrá carácter irrevocable y se hará público el día 3 de octubre. El fallo será elevado al órgano competente de la Diputación de Córdoba, que resolverá sobre la concesión de los premios.

La exposición se realizará durante el mes de noviembre en el Palacio de la Merced y los autores con fotografías expuestas recibirán diploma acreditativo.

8.- Destino de las obras premiadas.

Pasarán a ser propiedad de la Diputación de Córdoba quedando integradas en su colección. Su uso estará regulado por la legislación vigente sobre propiedad intelectual".

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para general conocimiento y comienzo de plazo para admisión de obras.

Córdoba a 14 de julio de 2005.— El Presidente de la Diputación de Córdoba, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

NUEVA CARTEYA

Núm. 6.638

Don Antonio Ramírez Moyano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2005, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio del presente año, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de (15) días, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante el Pleno las reclamaciones y sugerencias que estime convenientes, con arreglo al artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no se presente reclamación alguna, el acuerdo adoptado sobre aprobación inicial será considerado de aprobación definitiva según lo acordado y legalmente previsto.

Lo que se hace público para general conocimiento en Nueva Carteya a quince de julio de dos mil cinco.— El Alcalde, Antonio Ramírez Moyano.

CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento

Núm. 6.684

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

"PRIMERO: Aprobar inicialmente la delimitación de Unidades de Ejecución propuesta, en el ámbito del PERI SR-8 "Hierros de Córdoba" promovido por Sociedad Internacional de Promociones Urbanas S.A., advirtiendo al promotor que deberá abonar la tasa por actuación urbanística.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo a los interesados, Delegación Provincial de Medio Ambiente y abrir un periodo de información pública por plazo de 20 días, mediante inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Prensa Local y tablón de anuncios."

Córdoba, 7 de julio de 2005.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

PALMA DEL RÍO

Núm. 6.830

A N U N C I O

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de modificación de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por la Prestación de Actividades Culturales y Formativas del Patronato Municipal de Cultura para el año 2005, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 24 de enero de 2005 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 25, de fecha 11 de febrero de 2005, se entiende definitivamente aprobado conforme a lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recursos: Contra la aprobación definitiva podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Se adjunta la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Precios Públicos por la Prestación de Actividades Culturales y Formativas del Patronato Municipal de Cultura.

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FORMATIVAS ORGANIZADAS POR EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

Artículo 1.- FUNDAMENTO LEGAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41 ambos de la Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación de actividades culturales y formativas organizadas por el Patronato Municipal de Cultura, especificadas en las Tarifas del artículo 5.

Artículo 2.- HECHO IMPONIBLE.

El hecho imponible estará constituido por la prestación de las actividades culturales y formativas que se establecen en el artículo 4 organizadas por este Patronato o en colaboración de otras entidades.

Artículo 3.- SUJETO PASIVO.

El sujeto pasivo de la Tasa por la prestación de actividades culturales es quien acuda o solicite acudir a los actos o actividades contemplados en esta Ordenanza.

Artículo 4.- RESPONSABLES

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.- CUOTA TRIBUTARIA.

La cuota tributaria resultará de la aplicación de las tarifas siguientes:

a) Cursos de Verano:

- Matrícula y Alojamiento: 180 euros.
- Matrícula: 18 euros.

b) Talleres:

- Matrículas Adultos(cada mes): 9 euros.
- Presentación Carnet joven local y de la J. Andalucía y niños (hasta 12 años): 3 euros.

c) Espectáculos en el Teatro Coliseo:**— Cine:**

- Entrada niños: 2 euros.
- Entrada adultos: 3 euros.
- Presentación Carnet joven local y de la Junta de Andalucía/ Pensionista: 2 euros.
- Especial cine-club: 2 euros.

— Otros espectáculos: (Música, Teatro, etc.):**1.- Formato pequeño:**

- Entrada niños: 2 euros.
- Entrada adultos: 3 euros.
- Presentación Carnet joven local y de la Junta de Andalucía / Pensionista: 2 euros.

2.- Formato medio:

- Entrada niños: 3 euros.
- Entrada adultos: 4 euros.
- Presentación Carnet joven local y de la Junta de Andalucía/ Pensionista: 3 euros.

3.- Espectáculos de Gran Formato:**3.a.) Clase A:**

- Entrada única: 5 euros.
- Presentación Carnet joven local y de la Junta de Andalucía/ Pensionista: 4 euros.

3.b) Clase B:

- Entrada única: 6 euros.
- Presentación Carnet joven local y de la Junta de Andalucía/ Pensionista: 5 euros.

4.- Espectáculos Especiales:**4.a) Clase A:**

- Entrada única: 9 euros.
- Presentación Carnet joven local y de la Junta de Andalucía/ Pensionista: 6 euros.

4.b) Clase B:

- Entrada única: 12 euros.
- Presentación Carnet joven local y de la Junta de Andalucía/ Pensionista: 9 euros.

d) Palma, Feria de Teatro en el Sur:

- Entrada espectáculos niños: 3 euros.
- Entrada espectáculos adultos: 5 euros.
- Alquiler Stand Feria de Teatro: 250 euros.
- Control de entradas (espectáculos especiales): 1 euro.
- Inserción de Banners Publicitarios en las pantallas de la página Web de "Palma, Feria de Teatro en el Sur":

a) Página principal: 250 euros.

b) Páginas secundarias: 150 euros.

e) Cursos de pintura: 36 euros (trimestre).

f) Escuela Municipal de Música: 40 euros (asignatura por curso).

g) Otros cursos o actividades programadas:

El precio del servicio dependerá del número de alumnos y el coste del programa, pudiéndose determinar como matrícula de pago único y/o como cuota mensual al tiempo de aprobarse el programa de la actividad, proponiéndose por la Junta Rectora al Pleno Municipal.

Matrícula Taller Teatro (cada mes): 9 euros.

Matrícula Taller Teatro (Carnet joven local y de la Junta de Andalucía y niños hasta 12 años)) (cada mes): 3 euros.

Matrícula Taller Pintura (cada mes): 9 euros.

Matrícula Taller Pintura (Carnet joven local y de la Junta de Andalucía y niños hasta 12 años) (cada mes): 3 euros.

Artículo 6.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

Sólo se admiten las establecidas por las normas con rango de Ley o las derivadas de la aplicación de Tratados Internacionales.

Artículo 7.- DEVENGO.

1.- En el caso de los cursos, se devenga el precio público y nace la obligación de pago desde que se autorice la admisión en el curso.

2.- En el resto de los casos se devenga el precio público y nace la obligación de pago desde que se expiden las entradas o documentos de admisión.

Artículo 8.- PAGO.

1. En el caso de los cursos y talleres, se pagará el precio público al ser seleccionado.

2. En el resto de los casos, se pagará el precio público cuando se expida la entrada o documento de admisión.

Artículo 9.- DERECHO SUPLETORIO.

En lo no previsto en esta Ordenanza será de aplicación, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Reglamento General de Recaudación de 20 de enero de 1990.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza, aprobada inicialmente por el Pleno en sesión extraordinaria el día 24 de enero, entrará en vigor y comenzará a aplicarse tras su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

BENAMEJÍ

Núm. 6.595

Anuncio de licitación

Aprobado por la Alcaldía, en fecha 12/06/05, el expediente relativo al contrato para la explotación de la barra de la Caseta Municipal en las Ferias de Agosto y Septiembre de 2005, y el Pliego de Cláusulas Económicas Administrativas, se expone este último al público por plazo de 8 días, a efectos de que pueda examinarse y presentarse reclamaciones. Simultáneamente se da publicidad a la licitación, que se aplazará cuando resulte necesario, si se formularan reclamaciones:

1.- Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Benamejé.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: la explotación de la barra de la caseta municipal durante las siguientes fechas:

Del 12 al 15 de agosto.

Del 9 al 13 de septiembre.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 3.000,00 euros al alza.

5.- Garantías provisional:

300 euros.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Benamejé.

b) Domicilio: Plaza de la constitución s/n.

c) Localidad y código postal: Benamejé 14900.

d) Teléfono: 957 530 005.

e) Telefax: 957 530 617.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 1 de agosto de 2005.

b) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Benamejé.

2. Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n.

3. Localidad y código postal: Benamejé 14900.

9.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Benamejí.
 b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n.
 c) Localidad: Benamejí
 d) Fecha: 2 de agosto de 2005.

Lo que se hace publico para su general conocimiento.
 Benamejí a 13 de julio de 2005.— El Alcalde, José Roperro Pedrosa.

A N E X O
Modelo de proposición económica

Don _____
 con D.N.I. nº _____, vecino de _____,
 provincia de _____, con domicilio a
 efecto de notificaciones en _____, teléfono
 _____, Fax _____, en nombre propio (o en representa-
 ción de _____, vecino de _____ con domicilio
 de _____ conforme acreditado en la forma prevista en el Pliego
 de Cláusulas Administrativa) EXPONE:

Que estando enterado de la convocatoria de la SUBASTA en el
 BOP nº _____ de fecha _____ para la adjudicación mediante su-
 basta de la EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA CASETA MU-
 NICIPAL DE BENAMEJÍ PARA LAS FERIAS DE AGOSTO Y SEP-
 TIEMBRE 2005, se comprometo al exacto y fiel cumplimiento de
 todas y cada una de las obligaciones derivadas de la contratación
 con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidas
 en el Pliego de Cláusulas Administrativas Rectoras de la misma
 que declaro conocer y aceptar en su totalidad, formulando la
 siguiente PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

Precio de licitación (en letra y número) _____

En _____ a _____ de _____ de 2005

(Firma del licitador)

MODELO I

D. _____ en nombre propio/
 en representación de la firma _____, con
 domicilio, a efectos de notificaciones, en _____,
 titular del D.N.I. núm. _____, DECLARA, bajo su responsa-
 bilidad hallarse al corriente de todas las obligaciones tributarias.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

MODELO II

D. _____ en nombre propio/
 en representación de la firma _____,
 con domicilio, a efectos de notificaciones, en _____,
 titular del D.N.I. núm. _____, DECLARA, bajo su responsa-
 bilidad hallarse al corriente de todas las obligaciones de Seguri-
 dad Social.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

MODELO III

D. _____ en nombre propio/
 en representación de la firma _____,
 con domicilio, a efectos de notificaciones, en _____,
 titular del D.N.I. núm. _____, DECLARA, bajo su responsabi-
 lidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapaci-
 dad e incompatibilidad para contratar con las Administraciones
 Públicas previstas en la legislación vigente.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

CÓRDOBA
Área de Gestión
Departamento de Recursos Internos
Unidad de Contratación

Núm. 6.623

A N U N C I O

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número
 918/05, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2005, el Pliego de
 Cláusulas Administrativas que regirá la Subasta Pública para la
 contratación de la Obra de "Remodelación de la Instalación de
 Alumbrado Público en la Calle Torremolinos y Entorno", se proce-
 de a su exposición al público.

OBJETO.- Remodelación de la Instalación de Alumbrado Públi-
 co en la Calle Torremolinos y Entorno.

IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.- 119.716,90 euros, todos
 los conceptos incluidos.

GARANTÍA PROVISIONAL.- 2.394,34 euros.

PLAZO DE EJECUCIÓN.- Tres meses.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- Subasta Pública
 PROYECTO Y PLIEGOS.- Departamento Recursos Internos,
 Unidad Contratación.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- En
 el Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación, sita
 en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 13
 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en
 el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho
 plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo
 hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 8 de Julio de 2005.— El Teniente Alcalde de Per-
 sonal Seguridad Movilidad y Gestión, José Antonio Cabanillas
 Delgado.

CÓRDOBA
Área de Gestión
Departamento de Recursos Internos
Unidad de Contratación

Núm. 6.711

A N U N C I O

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número
 954/05, en sesión celebrada el día 8 de Julio de 2005, el Pliego de
 Cláusulas Administrativas que regirá el Concurso para la contra-
 tación del servicio de "Mantenimiento Integral de las Áreas de
 Juego Infantiles Municipales de la Ciudad de Córdoba", se proce-
 de a su exposición al público.

OBJETO.- Servicio de Mantenimiento Integral de las Áreas de
 Juego Infantiles Municipales de la Ciudad de Córdoba.

IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.- 170.000,00 euros, todos
 los conceptos incluidos.

GARANTÍA PROVISIONAL.- 3.400,00 euros.

CLASIFICACIÓN.- GRUPO 0; SUBGRUPO 5; Categoría d)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- Concurso
 PROYECTO Y PLIEGOS.- Departamento Recursos Internos,
 Unidad Contratación o en la web www.contratacion.ayuncordoba.es

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- En
 el Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación, sita
 en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 15
 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en
 el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho
 plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo
 hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 14 de julio de 2005.— El Teniente Alcalde de Per-
 sonal Seguridad Movilidad y Gestión, José Antonio Cabanillas
 Delgado.

CÓRDOBA
Área de Gestión
Departamento de Recursos Internos
Unidad de Contratación

Núm. 6.712

A N U N C I O

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número
 966/05, en sesión celebrada el día 8 de Julio de 2005, el Pliego de Cláusulas
 Administrativas que regirá el Concurso para la contratación del servicio
 de "Mantenimiento Integral de los Patios de Recreo de los Colegios
 Públicos de Córdoba", se procede a su exposición al público.

OBJETO.- Mantenimiento Integral de los Patios de Recreo de
 los Colegios Públicos de Córdoba.

IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.- 106.925,61 euros, todos
 los conceptos incluidos.

GARANTÍA PROVISIONAL.- 2.138,51 euros.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- Concurso
 PROYECTO Y PLIEGOS.- Departamento Recursos Internos,
 Unidad Contratación o en la web www.contratacion.ayuncordoba.es

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- En
 el Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación, sita
 en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 15
 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en
 el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho
 plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo
 hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 14 de julio de 2005.— El Teniente Alcalde de Per-
 sonal Seguridad Movilidad y Gestión, José Antonio Cabanillas
 Delgado.

CÓRDOBA
Área de Gestión
Departamento de Recursos Internos
Unidad de Contratación

Núm. 6.713
A N U N C I O

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 969/05, en sesión celebrada el día 8 de Julio de 2005, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá el Concurso para la contratación de la Obra de "Rehabilitación de la Caseta del Circulo de La Amistad 2ª Fase", se procede a su exposición al público.

OBJETO.- Rehabilitación de la Caseta del Circulo de La Amistad 2ª Fase.

IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.- 1.107.412,00 euros, todos los conceptos incluidos.

GARANTÍA PROVISIONAL.- 22.148,24 euros.

CLASIFICACIÓN.-

Grupo C; Subgrupo 2, 4 y 6; Categ. E

Grupo K; Subgrupo 5; Categoría C

PLAZO DE EJECUCIÓN.- 10 meses

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- Concurso

PROYECTO Y PLIEGOS.- Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- En el Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación, sita en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 13 de Julio de 2005.— El Teniente Alcalde de Personal Seguridad Movilidad y Gestión, José Antonio Cabanillas Delgado.

CÓRDOBA
Área de Gestión
Departamento de Recursos Internos
Unidad de Contratación

Núm. 6.714
A N U N C I O

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 953/05, en sesión celebrada el día 8 de Julio de 2005, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá el Concurso para la contratación del servicio de "Vigilancia y Seguridad de diversas dependencias del Área de Infraestructuras y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Córdoba", se procede a su exposición al público.

OBJETO.- Servicio de Vigilancia y Seguridad de diversas dependencias del Área de Infraestructuras y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Córdoba

IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.- 130.000,00 euros, todos los conceptos incluidos.

GARANTÍA PROVISIONAL.- 2.600,00 euros.

CLASIFICACIÓN.- GRUPO M; SUBGRUPO: 2, Categoría: d)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- Concurso

PROYECTO Y PLIEGOS.- Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación o en la web www.contratacion.ayuncordoba.es

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- En el Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación, sita en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 14 de julio de 2005.— El Teniente Alcalde de Personal Seguridad Movilidad y Gestión, José Antonio Cabanillas Delgado.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
Núm. 6.740

Doña Luisa Ruiz Fernández, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba, los Pliegos de Cláusulas Admi-

nistrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el concurso por tramitación urgente y procedimiento abierto para las obras de ejecución de acceso al Centro Hospitalario de Alta Resolución de Peñarroya-Pueblonuevo.

Igualmente y en los términos de lo dispuesto del apartado dos del citado artículo se convoca la licitación de dicho concurso aplazándose lo necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados Pliegos, siendo el contenido del anuncio de licitación el siguiente:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Contrato de Obras de la 1ª Fase de ejecución de viales de acceso al Centro Hospitalario de Alta Resolución de Peñarroya-Pueblonuevo.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)
- d) Plazo de ejecución (meses): Conforme establecen los Pliegos.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 1.337.986,31 euros.

5. Garantía Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.
- b) Domicilio: Calle de la Constitución, 5.
- c) Localidad y código postal: Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), 14200.
- d) Teléfono: 957 56 02 04.
- e) Telefax: 957 56 03 06.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes de 9 a 14 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): Conforme a lo dispuesto en los Pliegos
- b) Solvencia económica, técnica y financiera. Conforme a lo dispuesto en los Pliegos.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación de las ofertas En días hábiles de lunes a viernes de 9 a 14 horas y en el plazo de trece días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el último día de presentación fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La señalada en los pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

2º Domicilio: Calle de la Constitución, 5.

3º Localidad y código postal: Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), 14200.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

b) Domicilio: Calle de la Constitución 5.

c) Localidad: Peñarroya-Pueblonuevo.

d) Fecha: El cuarto día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, la mesa de contratación calificará en tiempo y forma los documentos presentados, efectuándose el acto público de apertura de las proposiciones el mismo día si las proposiciones presentadas resultasen calificadas favorablemente o en caso contrario, el cuarto día hábil siguiente al de la calificación.

e) Hora: 12 horas

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 8 de julio de 2005.— La Alcaldesa, Luisa Ruiz Fernández.